



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Wilson de Jesús Betancur Múnera
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00238-00

Marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

Surtido el término de traslado de la liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante se aprecia que no se recibió objeción alguna al estado de cuenta. En suma, el cómputo se ajusta a lo dispuesto en la orden de pago, razón por la que se le imparte aprobación.

De otro lado, se ponen en conocimiento las respuestas ofrecidas por las entidades bancarias requeridas (pdf 47 y 48).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #34 del 05-03-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be042b065096a7c6e651e0b0311fcdf54f1d10889afd6a779bc9152758c3dc9b**

Documento generado en 29/02/2024 10:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>